



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DEL MODELO CALIBRADO DE LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y DE LA RED PRIMARIA DE SANEAMIENTO DE MUNGIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU. EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS" INVERSIÓN 3 DENOMINADA «TRANSICIÓN DIGITAL EN EL SECTOR DEL AGUA (ENFORCEMENT DIGITAL MEDIOAMBIENTAL). EXPEDIENTE Nº 3162

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	GORKA ROBREDO ARZUAGA
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DEL MODELO CALIBRADO DE LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y DE LA RED PRIMARIA DE SANEAMIENTO DE MUNGIA 2.-Necesidades a satisfacer: El gemelo digital en redes de abastecimiento y saneamiento es una tecnología que permite crear una réplica virtual de los sistemas físicos, lo que aporta múltiples ventajas. Algunas de las más importantes son: - Optimización del rendimiento Permite analizar el comportamiento de la red en tiempo real. Identifica ineficiencias y puntos de mejora en la distribución del agua. - Reducción de costos operativos Minimiza el desperdicio de agua al detectar fugas o anomalías. Ayuda a mejorar la gestión energética en estaciones de bombeo y plantas de tratamiento. - Mantenimiento predictivo Detecta fallos antes de que ocurran, evitando averías y cortes inesperados. Prolonga la vida útil de los equipos y reduce los costos de reparación. - Respuesta rápida ante emergencias Simula escenarios de crisis (roturas de tuberías, contaminación, etc.) y permite evaluar la mejor solución. Mejora la capacidad de respuesta ante eventos extremos, como inundaciones o sequías. - Optimización de la planificación y diseño Simula la expansión de la red para garantizar su eficiencia a futuro. Facilita la toma de decisiones en proyectos de infraestructura. - Sostenibilidad y cumplimiento normativo Reduce el impacto ambiental al mejorar la gestión del agua. Permite monitorear y asegurar el cumplimiento de normativas ambientales y sanitarias. El uso de los modelos matematicos en redes de abastecimiento y saneamiento revoluciona la forma en que se gestionan estos sistemas, ofreciendo mayor eficiencia, reducción de costos y mejor servicio a los usuarios.



B.- OBJETO DEL CONTRATO

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: El gemelo digital en redes de abastecimiento y saneamiento se realiza de manera piloto en el municipio de Mungia y no se considera oportuna la división en lotes de este contrato ya que se contemplan una serie de trabajos con actuaciones interrelacionadas y con la necesidad que el adjudicatario sea conocedor de todas ellas para integrarlo en la solución final. La realización independiente de estos trabajos dificultaría la ejecución y alargaría el plazo de los trabajos considerablemente.

4.-CPV: 65111000-4 Distribución de agua potable

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI ☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

**NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS (94.000,00 €)
EUROS.**

2.-Valor estimado del contrato: 94.000,00 Euros

Lotes:

☐ SI ☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 161.00.227.07.

- Año 2025: 30.000 €.

- Año 2026: 64.000 €.

5.-Revisión de precios:

☐ SI ☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☒ SI ☐ NO

Tipo de fondo:

Financiación con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next GenerationEU – establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

87,01 % de cofinanciación: (excepto lo correspondiente al IVA)

7.-Forma de pago: Ordinaria, mediante certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No aplica



D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: SEIS (6) MESES

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: UN (1) AÑO

5.-Lugar ejecución del contrato: Mungia.

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (94.000,00 €)



G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que acreditará mediante la relación de los trabajos o suministros efectuados por el interesado en el curso de los seis últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.
- Experiencia superior a los 10 años en la utilización de software de modelización de redes de distribución de agua y en la calibración de los modelos superiores a 20.000 habitantes. Se acreditará con certificados de los trabajos realizados y firmados por los responsables del proyecto por parte del cliente
- Experiencia superior a los 10 años en la utilización de software de modelización de redes de saneamiento y drenaje y en la calibración de los modelos de poblaciones superiores a 20.000 habitantes. Se acreditará con certificados de los trabajos realizados y firmados por los responsables del proyecto por parte del cliente

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- **Documento nº 1:** Memoria Técnica. Los licitantes deberán presentar una memoria técnica con la identificación de los aspectos clave del contrato, nivel de concreción e inexistencia de contradicciones o ambigüedades en la oferta. Identificación de aspectos mejorables en los pliegos de prescripciones y demás documentos del contrato.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- **Documento nº 2:** Metodología de ejecución. Los licitantes deberán presentar metodología de la ejecución del proyecto donde propongan el procedimiento de trabajo, contenido básico, organización y planificación con fases e hitos de control, compromiso de plazos estimados de respuesta, etc. Se deberá detallar el alcance de cada una de las actividades.
- **Documento nº 3:** Medios técnicos puestos a disposición del contrato. Los licitantes deberán presentar la composición del equipo de trabajo, incluyendo un organigrama del personal de con formación y experiencia de cada figura representativa.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Presupuesto del contrato:

Actividad	Importe
Recopilación de datos de las redes de abastecimiento y saneamiento de Munguía	
Digitalización y comprobación de datos existentes de la red de distribución de agua de Munguía	
Toma de datos de campo necesaria para la actualización de la red. Digitalización e inclusión en GIS	
Actualización del modelo hidráulico de la red de distribución de agua. Calibración del modelo	
Estudio y diagnóstico del funcionamiento de la red de distribución de agua de Munguía	
Suministro de un visualizador de Infoworks WS o similar para el CABB incluyendo el soporte técnico a la misma	
Formación a personal técnico del CABB en el funcionamiento del Infoworks WS o similar. El nº de técnicos del CABB que recibirán formación serán 5	
Digitalización y toma de datos de campo de la red de saneamiento y drenaje de Munguía	
La creación del modelo hidrológico/hidráulico de la red de saneamiento y drenaje completa de Munguía incluyendo ríos, regatas, etc. Calibración del modelo	
La realización del estudio y diagnóstico del funcionamiento de la red de saneamiento y drenaje de Munguía incluyendo inundaciones y vertidos	
Redacción del PIGSS de la red de saneamiento y drenaje de Munguía	
Suministro de un visualizador de Infoworks ICM o similar (software que incluya la modelización hidrológica e	



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

hidráulica) para el CABB incluyendo el soporte técnico a la misma	
Formación en el uso de Infoworks ICM o similar. El nº de técnicos del CABB que recibirán formación serán 5	
TOTAL	

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax 50 puntos
(Bmax + BM) / 2 48 puntos
BM 47 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

0,8 x BM..... 46 puntos

0,6 x BM..... 44 puntos

Presupuesto licitación 0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Memoria Técnica y Metodología de la ejecución - 30 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Identificación de los aspectos clave del contrato, nivel de concreción e inexistencia de contradicciones o ambigüedades en la oferta. Identificación de aspectos mejorables en los pliegos de prescripciones y demás documentos del contrato. (10 puntos)
- Metodología de ejecución donde propongan el alcance de cada una de las actividades, procedimiento de trabajo, contenido básico, organización y planificación detallada con fases e hitos de control. (20 puntos)

2. Medios a disposición del contrato- 20 puntos

- Recursos puestos a disposición de contrato o maquinaria, medios auxiliares, etc. puestos a disposición del contrato. (10 puntos)
- Organización y equipos de trabajos y su adecuación al presente pliego. (10 puntos)

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

En el caso de contratos financiados con cargo al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, podrían concurrir modificaciones no previstas, motivadas por la necesidad de modificación de los requisitos especificados, a raíz de cambios normativos que impliquen características/condiciones diferentes, relativos al Plan.

Será causa de modificación del contrato la orden de la autoridad responsable para adoptar medidas correctoras en materia de DNSH y etiquetado verde y etiquetado digital.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Sí

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI ☒ NO

R.- INFORMACIÓN RELATIVA AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA



COMPONENTE :	El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España se articula en cuatro grandes objetivos (España verde; España digital; España sin brechas de género; España cohesionada e inclusiva) y diez políticas palanca: I. Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación. II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes. III. Transición energética justa e inclusiva. IV. Una administración para el siglo XXI. V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora. VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del sistema nacional de salud. VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades. VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo. IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte. X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible. A su vez, estas políticas palanca se concretan en 30 componentes. Dentro del Componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos”, se enmarca la Inversión 3: Transición digital en el sector del agua. del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componente en el que se enmarca el contenido de la presente licitación, que el Contratista/subcontratista declara conocer y se compromete a cumplir dentro de su ámbito de actuación Para ello, contribuirán al cumplimiento de los objetivos asociados a la misma, de acuerdo con la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación a nivel europeo y nacional, en concreto, con estas bases se van a realizar actuaciones que pueden enmarcarse tanto en: La Submedida C5.I3a relativa a la mejora del conocimiento y la utilización de los recursos hídrico. Puesto que es la gestión integral de ciclo urbano del agua la mejor forma de fomentar la eficiencia en el uso del agua y energía, siendo la digitalización, por lo tanto, una medida transversal de mejora de la eficiencia en general de la gestión del ciclo urbano del agua, complementando y apoyando al cumplimiento, <u>conforme está diseñado el PRTR, del objetivo CID #79, denominado, « Puesta en funcionamiento de herramientas para mejorar el conocimiento y el uso de los recursos hídricos, y para registrar las precipitaciones y otros datos meteorológicos»</u>, con el fin de garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE y cumplir los criterios de eficiencia energética, o de mejorar la eficiencia y reducir las pérdidas de agua en los sistemas de distribución de agua. Dado que las inversiones se enmarcan en la <<C5.I3>> del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, <u>las actuaciones a realizar se corresponderán con el campo de intervención 040-« Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de fugas) »</u> del anexo VI «Metodología de seguimiento para la acción por el clima» del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021,
-------------------------	--



	A fin de que la entidad convocante pueda efectuar la acreditación del cumplimiento de dichos hitos (logros cualitativos) y objetivos (logros cuantitativos) asociados con la convocatoria, el Contratista/subcontratista estará obligada a presentar en tiempo y forma los correspondientes informes de seguimiento que se consideren oportunos y que vienen recogidos en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR y en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR. De la misma manera, está sujeto a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La no entrega de los informes de seguimiento solicitados, así como la entrega incompleta, fuera de plazo o sin respetar las especificaciones del pliego, será considerada como incumplimiento.
ACTUACIÓN:	PERTE 2 URDATA BIZKAIA – GR A6 – ACTUACION A6
Enlace para consultar el plan de medidas antifraude del órgano de contratación	https://www.consorciodeauas.eus/web/Transparencia/PDF/INSTITUCIONAL/CAS/Plan-integridad-medidas-antifraude.pdf

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DELEGADO DEL CONTRATISTA

Un responsable del contrato con titulación en una especialidad afín a la materia del contrato y que estará integrado en la plantilla del contratista y que actuará como delegado del contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.